

4. Declaración responsable.

Sr./a mayor de edad y con DNI..... con número de teléfono..... domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia federada número..... emitida por la Federación Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- 1- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte de las modalidades de caza tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.
- 2- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 3- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 4- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.
- 5- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.
- 6- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier partido) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.

Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de Caza pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Federación Española de Caza cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Cto España Field Target y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Caza de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En el de de.....



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...185.... Fecha 17-09-21

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL II CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FIELD TARGET, PARA EL AÑO 2021.

El presente documento fija las normas de organización y participación en el II Campeonato de España de Field Target para el año 2021.

NORMAS GENERALES

La organización de la prueba corresponde a la RFEC conjuntamente con la Federación Madrileña de Caza y se celebrará en Valdemorillo (Madrid), en la Dehesa de los Godonales, los días 2 y 3 de octubre de 2021.

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (www.fecaza.es) y las Reglas Técnicas complementarias anexas a esta convocatoria.

Los deportistas clasificados deberán estar en posesión y presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI en vigor.
- Copia de la licencia federativa en vigor.
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.

NORMAS DE PARTICIPACION

La especial situación sanitaria que estamos viviendo este último período ha causado la inexistencia de un calendario deportivo que favoreciera la organización sistemática de los correspondientes campeonatos autonómicos. Debido a esta situación, cada federación autonómica designará los representantes (3 en categoría de pistón y 3 en categoría de PCP; todos ellos en potencia internacional) provenientes de los correspondientes campeonatos autonómicos, pudiendo, y de manera extraordinaria, reemplazar a alguno de estos por algún tirador que, aun cuando no hubiera participado en el correspondiente autonómico, fuera merecedor de tal distinción. El resto de los participantes se inscribirán ocupando el resto de las plazas disponibles que serán otorgadas por orden de inscripción. El plazo de inscripción finaliza el viernes 24 de septiembre de 2021.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...185.... Fecha 17-09-21

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción es de 65,00 €, se realizarán a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en ambas pruebas. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

Se fija como último día de presentación de las inscripciones el 24 de septiembre, debiendo remitir a la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el día 27 de septiembre.

PROGRAMA COMPETICIÓN

Día 02:

09:00h a 14:00h: Recogida de dorsales – Recogida de tablillas - puesta a cero de visores

14:15h: Briefing

14:50h: Escuadras en puesto de tiro

15:00h: Comienzo de competición

19:30h Finalización Competición

Día 03:

07:30h a 08:30h: Puesta a cero de visores – recogida de tablillas

08:35h: Briefing

08:50h: Escuadras en puesto de tiro

09:00h: Comienzo de competición

13:30h: Finalización de competición

14:00h: Entrega de trofeos

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición, que estará formado por el Delegado Nacional de Field Target (o su representante), el Director de la Prueba, Juez Principal de la Prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieren al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº ...185.... Fecha 17-09-21

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta del campeonato, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la RFEC.

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Se designarán para la prueba, jueces pertenecientes al Colegio de Jueces que posean los conocimientos necesarios del "Reglamento de Field Target", y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

La Organización podrá disponer en cada propuesta de un juez auxiliado de varios colaboradores, que podrán colaborar realizando las tareas de juez auxiliar, aceptando los participantes este procedimiento, con el fin de favorecer y acortar el tiempo de resolución de cuantas incidencias se puedan producir.

NORMAS ESPECÍFICAS

La competición se llevará a cabo con potencia internacional (<16,2 Julios), aun cuando se puede participar fuera de competición y por libre con potencia nacional (<24 Julios).

PREMIOS: Trofeos para los tres primeros clasificados de las categorías que se conformen (Pistón, PCP, damas y senior)

*Será necesario un mínimo de 5 participantes por clase para optar a premios.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre los aspectos de la competición, se resolverá, previa consulta a través de la Dirección de Competiciones y Delegado Nacional de Field Target de la RFEC.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2021.

Manuel Gallardo Casado
Presidente RFEC